San Lorenzo, 27 de marzo de 2018

Nota DINATRAN/UOC N° 29.

Abogado
***SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de realizar las aclaraciones pertinentes sobre el motivo de no difusión conforme a la Nota DNCP/DNC N° 5501/2018. Que debido a la falta de emisión del CDP correspondiente el llamado no fue comunicado en su segunda etapa, si bien el llamado en su primera etapa fue comunicado en tiempo y forma.

Para el año 2018 la convocante remitió el CDP de cumplimiento, y así poder cumplir con las obligaciones asumidas por la convocante.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi consideración más distinguida.

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN